

VIEDMA, (RN), 2 ENERO 1985

VISTO:

La Resolución N° 424/84 mediante la cual se estableció el horario a cumplir por el personal docente adscripto, en comisión de servicios con traslados transitorio en dependencia centralizadas o descentralizadas del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2320/84 se estableció en treinta (30) horas semanales (6 horas diarias) el horario para el personal de ejecución de la Administración Pública Provincial a partir del 2/1/85;

Que en consecuencia es necesario proceder a modificar la Resolución N° 424/84;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º.- MODIFICAR a partir del 2 de enero de 1985, el punto b) del Art. 2º de la Resolución N° 424/84, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“b) Personal Docente con dos cargos o un cargo y horas cátedra o 30 horas cátedra: 30 horas semanales (6 horas diarias)”.

2º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6

RE/nms.

Prof. Adalberto O. Rodríguez
Secretario General
Consejo Provincial de Educación

Yolanda González de López
Vocal
Consejo Provincial de Educación
A/c Presidencia